

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosAutoridad Nacional
del Servicio CivilGerencia de
Desarrollo de la
Gerencia Pública

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
"Año de la Universalización de la Salud"

INFORME TÉCNICO N° 043-2020-SERVIR/GDGP/A

Asunto: Asignación del Gerente Público Héctor Alberto Sandoval More al cargo de “Especialista Administrativo II del Área de Administración de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 04 – UGEL 04” del Ministerio de Educación

Referencia: Oficio N° 2273-2018-MINEDU/SG-OGRH

Fecha: Lima, 30 de julio de 2020

De conformidad con el Reglamento del Régimen Laboral de Gerentes Públicos aprobado mediante Decreto Supremo N° 030-2009-PCM y sus modificatorias, se expide el presente Informe Técnico correspondiente al proceso de asignación del Gerente Público Héctor Alberto Sandoval More al cargo de “Especialista Administrativo II del Área de Administración de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 04 – UGEL 04” del Ministerio de Educación, en los términos siguientes:

I. Base Legal

- Decreto Legislativo N° 1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, Ente Rector del sistema administrativo de gestión de recursos humanos, en adelante SERVIR.
- Decreto Legislativo N° 1024, que crea y regula el Cuerpo de Gerentes Públicos; y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 062-2008-PCM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de SERVIR; y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 108-2009-EF, que aprueba la Política Remunerativa de los Gerentes Públicos.
- Decreto Supremo N° 030-2009-PCM, que aprueba el Reglamento del Régimen Laboral de los Gerentes Públicos creado por el Decreto Legislativo N° 1024; y sus modificatorias, en adelante el Reglamento.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Directiva N° 002-2012-SERVIR-GDCGP y su modificatoria, que aprueba los Criterios para la determinación de los Cargos de Destino para los Gerentes Públicos durante el año 2012 y el procedimiento para su requerimiento; aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 021-2012-SERVIR-PE.
- Directiva N° 001-2013-SERVIR-GDGP, que aprueba las disposiciones del proceso de selección, incorporación y asignación de Gerentes Públicos; aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 168-2013-SERVIR-PE.

II. Antecedentes

1. La Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR es un Organismo Técnico Especializado y ente rector del sistema administrativo de recursos humanos, encargada de promover la mejora continua y el fortalecimiento del servicio civil.

Página 1 de 5

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosAutoridad Nacional
del Servicio CivilGerencia de
Desarrollo de la
Gerencia Pública

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
"Año de la Universalización de la Salud"

2. El Cuerpo de Gerentes Públicos (CGP) está conformado por profesionales altamente capaces seleccionados en procesos de selección competitivos y transparentes para ser destinados a entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regional y Gobiernos Locales que los requieran, con la finalidad de promover la mejora de la gestión pública y la capacidad gerencial en el Estado peruano para proveer la mejora de la calidad de los servicios al ciudadano.
3. La Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública es el órgano de línea de SERVIR encargado de conducir y gestionar el Cuerpo de Gerentes Públicos creado mediante Decreto Legislativo N° 1024. Asimismo, es el órgano encargado de diseñar, organizar y ejecutar los procesos de selección de Gerentes Públicos, gestionar la asignación de los Gerentes Públicos incorporados al Cuerpo en las entidades que los requieran, así como definir los cargos de dirección o mando medio susceptibles de asignación de Gerentes Públicos.
4. Mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 117-2019-SERVIR-PE, de fecha 23 de agosto de 2019, se incorporó el señor Héctor Alberto Sandoval More al Cuerpo de Gerentes Públicos.
5. Mediante Informe Técnico N° 002-2019/SERVIR/GDGP, de fecha 15 de febrero de 2019, la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública, en aplicación del Decreto Supremo N° 004-2019-PCM que modifica el Reglamento del Régimen Laboral de los Gerentes Públicos creado por el Decreto Legislativo N° 1024, determina la vigencia y aplicación de la Directiva N° 002-2012-SERVIR-GDCGP y su modificatoria (en tanto no se apruebe una nueva Directiva a que alude el artículo 11º del citado Reglamento), en todo lo que no se oponga a lo descrito en el Decreto Supremo N° 004-2019-PCM, definiéndose los cargos de dirección o gerencia de mando medio mediante el instrumento denominado “Informe Técnico de Definición de Cargo de Destino” el cual será comunicado a la entidad correspondiente mediante comunicación oficial (Oficio) dando cuenta de la decisión adoptada, informando a la Presidencia Ejecutiva de SERVIR.
6. Mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 166-2018-SERVIR-PE, de fecha 07 de agosto de 2018, se aprobó, por delegación y con eficacia anticipada, la modificación de la denominación del cargo de destino “Responsable del Equipo de Abastecimiento del Área de Gestión Administrativa de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 04” del Ministerio de Educación, que fuera aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 115-2014-SERVIR-PE, quedando como “Especialista Administrativo II del Área de Administración de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 04 – UGEL 04” del Ministerio de Educación¹.

¹ El reordenamiento del Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y de las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 404-2016-MINEDU, de fecha 31 de agosto de 2016, no implica modificación en la denominación ni conlleva cambios sustanciales en el cargo de destino “Especialista Administrativo II del Área de Administración de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 04 – UGEL 04”.

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosAutoridad Nacional
del Servicio CivilGerencia de
Desarrollo de la
Gerencia Pública

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
"Año de la Universalización de la Salud"

III. Análisis

Respecto de la asignación del Gerente Público:

1. Mediante Oficio N° 2273-2018-MINEDU/SG-OGRH, de fecha 21 de setiembre de 2018, el Ministerio de Educación, en adelante la Entidad Solicitante, requiere la asignación de un Gerente Público para el cargo de Especialista Administrativo I del Área de Administración de la UGEL 04 (sic) del Ministerio de Educación, de acuerdo a lo establecido en Decreto Legislativo N° 1024 el cual indica en su artículo 1 que los Gerentes Públicos serán asignados a entidades de los tres niveles de gobierno que los requieran.
2. La asignación de un Gerente Público en una Entidad Solicitante implica previamente la definición de un cargo de dirección o de gerencia de mando medio de destino, de acuerdo a lo señalado en el artículo 11 del Reglamento. En virtud a ello, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 166-2018-SERVIR-PE, se modifica la denominación² al cargo de destino anterior, quedando como “Especialista Administrativo II del Área de Administración de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 04 – UGEL 04” del Ministerio de Educación, el cual es un cargo susceptible de asignación de Gerentes Públicos.
3. De acuerdo al artículo 13 del Reglamento, y teniendo en cuenta el requerimiento de la entidad, aceptado por SERVIR, corresponde a la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública elija al(los) candidato(s) entre los profesionales disponibles que se encuentren incorporados en el Cuerpo de Gerentes Públicos para el proceso de asignación.
4. En ese contexto, mediante Oficio N° 510-2019-SERVIR/GDGP, de fecha 25 de octubre de 2019, la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública presentó a la Entidad Solicitante la siguiente propuesta de Gerentes Públicos:

Propuesta 01 Gerente Público: Sandoval More, Héctor Alberto

Ingeniero Industrial de la Universidad Nacional de Piura.

Programa de Especialización en Contrataciones del Estado en Chávez Asesores y Consultores E.I.R.L.

Diplomado en Dirección de Operaciones en la Universidad de Piura.

Diplomado de Especialización Profesional: Gestión de Contrataciones Estatales en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Diplomado de Especialización en Gestión de las Contrataciones del Estado en la Universidad Nacional de Trujillo.

El Gerente Público se ha desempeñado como:

- Jefe de Área de Logística en la Municipalidad Distrital de La Arena.
- Coordinador de Logística en la Corte Superior de Justicia de Piura.
- Sub Gerente de Logística en la Municipalidad Distrital de Catacaos.
- Especialista en Abastecimiento en la Dirección Regional de Educación de Piura.

² Conforme a lo señalado en el numeral 6 de los Antecedentes del presente Informe Técnico.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Gerencia de
Desarrollo de la
Gerencia Pública

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Propuesta 02 Gerente Público: Jiménez Ticona, Jack Julio Manuel

Abogado de la Universidad Privada de Tacna.

Maestría en Gestión y Políticas Públicas de la Universidad Privada de Tacna.

Maestría en Derecho Constitucional de la Universidad Católica de Santa María.

Diplomado en Gestión de Contratos, Ejecución Contractual y Mecanismos de Solución de Controversias en el Marco de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento en el Centro de Actualización Profesional y Desarrollo Empresarial.

Programa de Especialización Profesional en Gestión Pública en Logística Gubernamental en el Instituto de Formación Capacitación y Comercio del Perú.

Programa de Especialización Profesional en Derecho Tributario en el Instituto de Formación Capacitación y Comercio del Perú.

Programa de Especialización Profesional en la Elaboración del Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones del Estado en el Instituto de Formación Capacitación y Comercio del Perú.

Curso de Especialización en Gestión Estratégica en las Instituciones Públicas Sistemas y Procedimientos Administrativos en el Instituto de Gestión Empresarial y ZELPAR E.I.R.L.

Curso de Especialización en Derecho Civil y Patrimonial en ZELPAR E.I.R.L.

El Gerente Público se ha desempeñado como:

- Jefe de la Unidad de Logística en el Hospital Hipólito Unanue de Tacna.
- Director de Logística en la Dirección Regional de Salud Tacna.

Propuesta 03 Gerente Público: Olivera Enriquez, Amner Rolando

Licenciado en Administración de Empresas de la Universidad San Antonio Abad del Cusco.

Abogado de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Especialidad en Contrataciones del Estado en la Universidad Católica Sede Sapientiae.

El Gerente Público se ha desempeñado como:

- Jefe de Equipo de Logística de la Unidad de Administración de la Oficina Regional Sur Oriente Cusco (GGPP) del Instituto Nacional Penitenciario.
- Jefe de Adquisiciones en el Seguro Social de Salud del Perú.
- Jefe de la Unidad Administrativa y Financiera en la Corte Superior de Justicia de Cusco del Poder Judicial.
- Coordinador de Logística en el Fondo Metropolitano de Inversiones.
- Supervisor de Compras en el Programa Nacional de Alimentación Escolar QALIWARMA.
- Especialista en Contrataciones del Estado en la Municipalidad Provincial del Cusco.

Cabe mencionar que los Gerentes cumplen con el perfil de puesto tipo Gerente de Logística, cargo de destino solicitado por la Entidad Solicitante.

5. Mediante Oficio 02134-2019-MINEDU/SG-OGRH, de fecha 13 de noviembre de 2019, la Entidad Solicitante manifiesta su intención de contar con los servicios del Gerente Público Héctor Alberto Sandoval More para desempeñarse en el cargo de "Especialista Administrativo II del Área de Administración de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 04 – UGEL 04" del Ministerio de Educación.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Gerencia de
Desarrollo de la
Gerencia Pública

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

6. Adicionalmente se cuenta con la aceptación firmada del Gerente Público Héctor Alberto Sandoval More para el proceso de asignación.
7. La presente asignación cuenta con cobertura presupuestal para el presente ejercicio conforme lo indicado en el Informe N° 000065-2020-SERVIR-GG-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

IV. Conclusiones

1. Por los motivos anteriormente expuestos, la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública determina la asignación del Gerente Público que se indica a continuación, sustentando su decisión en el presente Informe Técnico:

GERENTE PÚBLICO	CARGO	ENTIDAD DE DESTINO
Héctor Alberto Sandoval More	Especialista Administrativo II del Área de Administración de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 04 – UGEL 04	Ministerio de Educación

2. De acuerdo al artículo 13 del Reglamento, la asignación expuesta en el numeral anterior es eficaz a partir del día siguiente de la notificación del Oficio que remite el presente Informe Técnico al Gerente Público y a la Entidad Receptora³, a quien le corresponde efectuar la designación del Gerente Público.

Atentamente,

.....
MARIANA BALLÉN TALLADA
Gerenta de Desarrollo de la Gerencia
Pública
AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

³ Entidad que a su solicitud ha obtenido de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, a través de la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública, la asignación de un Gerente Público para que preste sus servicios en un cargo de dirección o gerencia de mando medio.